



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de DICIEMBRE de 2018

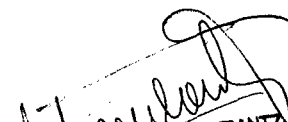
Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el prosecretario administrativo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, doctor Matías José Sac, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de prosecretario de cámara de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1939/2018, hasta el 31 de mayo del año 2019, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al prosecretario administrativo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, doctor Matías José Sac.

Regístrese, hágase saber y archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION